



DECRETO ALCALDICIO N° 3088 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 23 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El **Memo N°2007** de fecha **23.10.2019**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para disponer un Fondo a rendir de \$200.000, para adquisición de menaje indispensable para el funcionamiento del recinto Ancestral y Ceremonial "Lonco Manuela Caniuman", a través del proyecto social Bienvenido a Nuestro Hogar de cofinanciamiento entre Corporación Nacional de Desarrollo Indígena e I. Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondo Por Rendir a nombre **María Isabel Becerra Zúñiga**, RUT: [REDACTED] por un monto total de **\$200.000**, para adquisición de menaje indispensable para el funcionamiento del recinto Ancestral y Ceremonial "Lonco Manuela Caniuman", a través del proyecto social Bienvenido a Nuestro Hogar de cofinanciamiento entre Corporación Nacional de Desarrollo Indígena e I. Municipalidad de Requinoa.

Déjese establecido que la Sra. María Isabel Becerra Zúñiga deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto a la Cuenta **215.22.04.999** denominada "Otros", programas sociales, Bienvenido a Nuestro Hogar, **CONADI**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE